

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35371 MURCIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 356/10, referente al concursado "Promociones San Jusan 2005, S.L.", por auto de fecha 8-10-2012 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 8-5-2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 20-10-2012.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Murcia, 5 de octubre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120069271-1